



RESOLUCIÓN CS Nº

523/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. Nº 23259/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación HOGARES EN RIESGO SOCIAL solicita la transferencia sin cargo de mobiliario en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar de baja a los mismos (fs. 16).

Que Asesoría Jurídica (fs. 19) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 20) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 152/15.

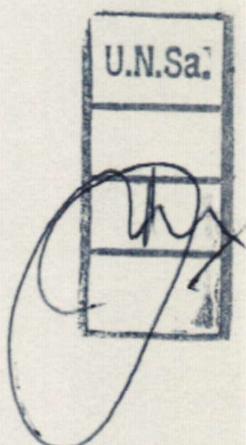
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a continuación:

Cant.	Inventario	Año alta	Detalle	Residual
1	17634	1979	Escritorio estructura metálica, patas cuadradas	\$1,00
1	182165	1993	Silla dactilógrafa giratoria rodante con regulación altura	\$1,00
1	298037	2011	Silla estructura metálica caño cuadrado, con asiento y respaldo de madera	\$1,00
1	264715	2006	Sillón Roby alto con regulación neumática, tapizado en calafate color verde	\$1,00
1	298508	2011	Sillón 700 giratorio con regulación neumática de altura, apoya brazos	\$1,00
2	s/n		Pupitres estructura metálica, asiento y medio respaldo en madera	\$2,00
			Total 7	\$7,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia, sin cargo, de los bienes detallados en el artículo anterior, a favor de la Fundación HOGARES EN RIESGO SOCIAL.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Fundación mencionada y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA